



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000238 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

02 NOV 2020

VISTO:

El Informe N°065-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRPPAT-GR, de fecha 20 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N°28607 y Ley N°30308 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, el personal antes referido según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del Artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público (LMEP), pueden ser contratados bajo el régimen especial CAS, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, sin que se requiera la realización de un Concurso Público previo

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 la contratación o designación directa de **funcionarios, empleados de confianza y personal directivo podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos**, pero teniendo en consideración que la plaza o cargo a ocuparse este contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000238 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

02 NOV 2020

Que, se debe puntualizar que la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, establece lo siguiente: “Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia”

Que, por lo anteriormente expuesto y según proveído inserto en el Informe N°065-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRPPAT-GR, de fecha 20 de octubre del 2020, el Gerente General Regional, envía a trámite, el requerimiento de la Contratación Administrativa de Servicios de Director del Sistema Administrativo IV de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, bajo la **MODALIDAD ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – “CAS-CONFIANZA”**, excepcionalmente habilitada para contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios, siempre que dicha plaza exista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000238 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

10/2 NOV 2020

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 21 de octubre del 2020, mediante la Modalidad Cas confianza regulado por el Decreto Legislativo N°1057, a la **Abg. Katty Fiorella Prado Niño**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo IV – Sub Gerencia de Desarrollo Institucional F-4 – Código 461-14-04-3 del Órgano de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que se encuentra contenido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO - INDICAR, que lo resuelto en el Artículo Primero, de la presente resolución, será afectado a la Secuencia Funcional 0045 de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2020

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Regional de Administración suscribir el Contrato Administrativo de Servicios – CAS Confianza, en cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Ota Carria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)